



Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Iberdrola Renovables Energía, S.A.

Cauce: Río Tajo.

Destino del aprovechamiento: Usos industriales para producción de energía eléctrica. Centrales hidroeléctricas y de fuerza motriz. Uso no consuntivo.

Caudal (l/s): 60.000.

Salto bruto (m): 2,50.

Potencia (Kw): 1.600 (entre dos turbinas de 800 Kw cada una).

Lugar, término municipal y provincia: Central de "Cebolla", Cebolla (Toledo).

Título del derecho: Transferencia por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 16 de noviembre de 1945. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 16 de noviembre de 1989. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 19 de septiembre de 1990 aprobando la ampliación del caudal. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 20 de abril de 1993 aprobando cambio de denominación de la sociedad. Cambio de titularidad por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 6 de junio de 2016.

Causa de extinción: El transcurso del plazo de la concesión.

Referencia del expediente: E-0144/2017.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal, número 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 8 de noviembre de 2017.-La Jefa del Área, M. Belén Rodríguez Díaz.

N.º I.-6007